Barranquilla, 22 de mayo de 2024

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA
Bogotá D.C.

Asunto: **Propuesta Mantenimiento Preventivo y Correctivo**
Máquina Láser Trotec SP 100R C30

Estimados señores:
A continuación, presentamos nuestra propuesta de mantenimiento preventivo y correctivo con cobertura para el año 2024 para la máquina de corte y grabado láser marca Trotec, Referencia: Speedy 100R C30, Numero de serie: S1-383R y Sistema de Extracción 8260 Atmos Mono.

DESCRIPCIÓN		CANT	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL
Mantenimiento Preventivo		3	$3.300.000,00	$9.900.000,00
Visitas preventivas (1 cada 4 meses) para revisión y mantenimiento preventivo y/o correctivo del equipo.				
TOTAL				**$9.900.000,00**
Bolsa de Repuestos		1	$10.100.000.00	$10.100.000,00
Para cubrir daños eventuales por piezas mecánicas, eléctricas y/o electrónicas siempre y cuando el costo de los repuestos no exceda el valor presupuestado.				
TOTAL				**$10.100.000,00**
GRAN TOTAL				**$20.00.000,00**

Esta propuesta cubre lo siguiente:

1. Soporte Técnico: Asesoría y asistencia telefónica y/o remota de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00am a 1:00pm.

2. Mantenimiento Preventivo: Se realizarán tres (3) visitas presenciales en sitio (1 visita cada 4 meses) a fin de ejecutar la respectiva revisión y mantenimiento que se requiera durante la ejecución del contrato.

3. Mantenimiento correctivo: Se responderá al llamado de mantenimiento correctivo cuantas veces la Entidad lo requiera en modalidad de 5 días hábiles a la semana por ocho horas laborales (5x8), en el horario de 08:00 a.m. a 06:00 p.m.; esta actividad se realizará con un tiempo de respuesta no mayor a cuatro (4) horas y se prestará en las instalaciones en donde se encuentre instalado el equipo.

4. Reportes: Por cada uno de los reportes y mantenimientos que se presenten a la impresora se llevará un registro escrito el cual contendrá la información de la hoja de vida del equipo serial, actualizaciones, y los elementos mecánicos que han sido objeto de mantenimiento a cambio; con el fin de suministrarlo a Migración Colombia, cuando la entidad lo requiera.

5. Daños por piezas defectuosas comprados durante la vigencia del contrato: la garantía lo cubre por un periodo determinado.

6. Daños por piezas mecánicas, eléctricas y/o electrónicas defectuosas de fábrica en el equipo incluyendo el tubo láser (comprados durante la vigencia del contrato y/o en garantía). No cubre daños por fallas de voltaje, manipulación no autorizada, alteración, mal uso del equipo y/o cualquier tipo de siniestro, el valor de las piezas cambiadas será facturado y descontado de la bolsa de repuestos.

7. Herramientas y Equipos: Edaltec S.A.S. se compromete a suministrar su personal con las herramientas y equipos necesarios para la correcta y oportuna prestación del servicio objeto del contrato.

8. Actualizaciones de Software: Todas las actualizaciones en el software Job Control y Firmware, programas necesarios para el correcto funcionamiento de la máquina láser estarán cubiertas por la garantía extendida siempre v cuando el sistema lo requiera.

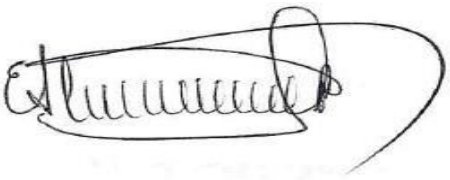
9. Garantía del Servicio de soporte técnico:
La vigencia del contrato de garantía extendida comenzará a regir partir de la fecha del acta de inicio del contrato hasta su terminación.

El servicio será ofrecido en el lugar de domicilio de las instalaciones de la Unidad Administrativa Especializada Migración Colombia, y/o cualquier lugar al que sea trasladado el equipo láser, siempre y cuando haya notificación anticipada por escrito del traslado y nuevo domicilio del equipo.

Se garantiza el correcto funcionamiento de los componentes que se reemplacen, si durante el tiempo de garantía ofrecido con base en la respectiva póliza de calidad, un repuesto presenta fallas, éste deberá ser reemplazado por un repuesto nuevo, original y libre de imperfecciones por al contratista sin costo alguno para la entidad, dentro de un término no superior a los dos (2) días calendario.

Se garantizarán los repuestos ofrecidos o comprados por un término mínimo de seis (06) meses, contando a partir de la fecha de finalización del contrato.

Atentamente,



EDUARDO ANTONIO ALVAREZ SARMIENTO
GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL
EDALTEC S.A.S. NIT. 900.426.006-8
C.C. 8.667.299. de Barranquilla